

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS (Identif.): 918558.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918558>

Primero.- Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para subvencionar la rehabilitación y pintura de fachadas de inmuebles incluidos en el CBlyEP del POM Daimiel 2009 que se realicen desde el 1 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2026.

Segundo.- Bases reguladoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento de Daimiel en Junta de Gobierno el día 22 de junio de 2026 cuyo texto completo puede consultarse en: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> con identificación BDNS 918558.

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 20.000,00 € (RC-1141) del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 151/48992.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se extenderá desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia y hasta el 30 noviembre de 2026.

Quinto.- Solicitudes.

Se presentarán según el modelo oficial (Anexo de la convocatoria) disponible en: <https://www.daimiel.es/es/subvenciones-para-el-embellecimiento-de-fachadas>, junto a la documentación que en él se relaciona.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918558>.

Anuncio número 2310

